



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 6119/04

INICIADOR: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

EXTRACTO: S/LIMITAR ADICIONAL AL AGENTE ACET, JORGE.

DICTAMEN N°: 1293/04 .-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir dictamen acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 33/34, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

A fs. 16 obra informe circunstanciado y opinión de la Dirección de Transporte y Comunicaciones.

A fs. 19 obra Dictamen de la Asesoría Letrada Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a fs. 29 Dictamen de la Asesoría Letrada Delegada del Ministerio de Hacienda y Finanzas expresando que no tienen observaciones de índole legal que formular.

Analizado el referido proyecto no existen observaciones de tipo legal que formular; sin embargo previo a la suscripción del acto debería acreditarse la situación que revista el agente Jorge Daniel Abalo.

Verificada la exactitud de los datos consignados, se podrá continuar con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 AGO 2004

AEC



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.